



TRÁMITE:

LEGALIZACIÓN DE LIBRETAS ESCOLARES

OFICINA:

LEGALIZACIONES

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO:

REQUISITOS:

1. Una fotografía 3x4 por cada libreta, con el fondo que corresponda
 - a. Hasta la gestión 2008 fondo rojo
 - b. A partir de la gestión 2009 fondo celeste
2. Compra de valores en caja (3 bs. por libreta).
3. Sellado de las libretas (y sellado en las fotografías) en las unidades educativas según corresponda (en caso de cierre de la Unidad Educativa, el llenado se realizará en la Dirección Distrital).
4. Firma y sello de las libretas por el Director Distrital de los distritos que correspondan.

PROCEDIMIENTO:

Toda la documentación debe ser presentada en VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN para su aprobación por el Director Departamental de Educación de Chuquisaca

TIEMPO DE DURACIÓN DEL TRÁMITE: 24 horas.